**PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO**

**2018**

**INSTITUTO NACIONAL PARA CIEGOS – INCI**

**TABLA DE CONTENIDO**

INTRODUCCIÓN

JUSTIFICACIÓN

1. FUNDAMENTO LEGAL
2. OBJETIVOS Y ALCANCE
3. ESTRATEGIAS PARA LOS COMPONENTES DEL PLAN:

Gestión del Riesgo de Corrupción – Mapa de Riesgos de Corrupción

Racionalización de Trámites

Rendición de Cuentas

Mecanismos para mejorar la atención al ciudadano

Mecanismos para la transparencia y acceso a la información pública

Participación ciudadana

Iniciativas Adicionales

1. CRONOGRAMA

**INTRODUCCIÓN**

El Instituto Nacional para Ciegos - INCI, es un establecimiento público de orden nacional, que brinda asesoría y asistencia técnica a entidades públicas y privadas, en la formulación, ejecución, seguimiento y evaluación de las políticas públicas educativas, sociales y culturales para la inclusión de la población con discapacidad visual.

Con el propósito de estar en concordancia con el Modelo Integrado de Planeación y Gestión del que trata el Decreto 1499 de 2017 y con el objeto de dar cumplimiento a los artículos 73 y 76 de la Ley 1474 de 2011 “por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública”, el INCI diseñó el plan anticorrupción y de atención al ciudadano con el propósito de fortalecer la gestión institucional y de entregar a la población con discapacidad visual, servicios y productos con oportunidad y calidad.

El Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano del INCI, se construye como un instrumento de tipo preventivo para el control de la gestión, y contempla la puesta en marcha de estrategias de lucha contra la corrupción y de atención al ciudadano, con la participación de diversos actores, en torno a la inclusión social de la población con discapacidad visual.

Su metodología incluye componentes autónomos e independientes, que contienen parámetros y soporte normativo propio para la gestión, tratamiento, reducción y/o eliminación de riesgos de corrupción de la entidad, la estrategia de racionalización de trámites, rendición de cuentas, atención al ciudadano, participación ciudadana y transparencia y acceso a la información.

Para su construcción se tuvieron en cuenta las orientaciones establecidas por la Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República, el Departamento Administrativo de la Función Pública y el Departamento Nacional de Planeación, la lectura de las guías de administración de riesgos, plan anticorrupción y atención al ciudadano, los lineamientos del Programa Nacional de Atención al Ciudadano y los aportes de las personas con discapacidad visual. Los componentes que se exponen en el presente Plan, son:

**1.** **Gestión del Riesgo de Corrupción – Mapa de Riesgos de Corrupción:** Sedefinieron los riesgos para aquellos procesos que sonsusceptibles de presentar riesgos de corrupción. Para cada riesgo se estableció la causa, el efecto, la valoración de los tipos de controles existentes y las respectivas acciones de control con sus períodos de seguimiento.

**2.** **Racionalización de Trámites:** Se actualizó la estrategia de racionalización de trámites, teniendo en cuenta que como entidad pública debemos facilitar el acceso a los servicios que se brindan; así como simplificar, estandarizar, eliminar, optimizar y automatizar los trámites existentes y acercar a los ciudadanos a los servicios mediante la modernización y el aumento de la eficiencia de nuestros procedimientos.

**3.** **Rendición de Cuentas:** Se llevarán a cabo espacios de diálogo orientadosaafianzar la relación Estado – ciudadano, desarrollado diferentes estrategias para informar, explicar y dar a conocer los resultados de nuestra gestión a los ciudadanos, la sociedad civil, otras entidades públicas y a los organismos de control, a partir de la promoción del diálogo.

**4. Mecanismos para mejorar la atención al ciudadano:** Se implementarán mecanismos para mejorar e implementando aspectos como: desarrollo institucional para el servicio al ciudadano, promoción de la cultura de servicio al ciudadano y fortalecimiento de los canales de atención.

**5. Mecanismos para la transparencia y acceso a la información pública:** Se plantean acciones para dar cumplimiento a los lineamientos establecidos para la garantía del derecho fundamental de Acceso a la Información Pública regulado por la Ley 1712 de 2014, el decreto 103 de 2015 y la Resolución 3564 de 2015.

**6. Participación ciudadana:** Este componente contempla el desarrollo de espacios efectivos de interlocución y diferentes escenarios de participación que propician la interacción entre la entidad y las personas con discapacidad visual. (Ver documento plan)

**7. Iniciativas Adicionales:** Se incluye la elaboración del Código de Integridad, para lo cual el documento elaborado por la Función Pública se constituye en una herramienta para ser implementada por las entidades públicas de la Rama Ejecutiva colombiana. La adopción del Código debe incluir los aspectos contemplados en el Manual Operativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión

**JUSTIFICACIÓN**

**PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO**

EL Instituto Nacional Para ciegos, INCI, es un establecimiento público adscrito al Ministerio de Educación Nacional que tiene como objeto fundamental la organización, planeación y ejecución de las políticas orientadas a obtener la rehabilitación, integración educativa, laboral y social de las personas con discapacidad visual, el bienestar social y cultural de los mismos; y la prevención de la ceguera (Decreto 1006 de 2004).

Para dar cumplimiento a la Ley 1474 de 2011 “por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública”, especialmente en los artículo 73 y 76, el INCI diseñó el plan anticorrupción y de atención al ciudadano con el propósito de fortalecer la gestión institucional y de entregar servicios y productos con oportunidad y calidad para la población con discapacidad visual.

Su metodología incluye seis componentes autónomos e independientes, que contienen parámetros y soporte normativo propio para la gestión, tratamiento, reducción y/o eliminación de riesgos de corrupción de la entidad, la estrategia racionalización de trámites, rendición de cuentas, participación ciudadana, atención al ciudadano y transparencia y acceso a la información.

Para la etapa de diseño se tuvieron en cuenta las orientaciones establecidas por la Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República, el Departamento Administrativo de la Función Pública y el Departamento Nacional de Planeación, la lectura de las guías de administración de riesgos, plan anticorrupción y atención al ciudadano y los lineamientos del Programa Nacional de Atención al Ciudadano.



1. **FUNDAMENTO LEGAL.**
	1. Constitución Política de Colombia:

Artículo 1; Artículo 2; Artículo 13; Artículo 20; Artículo 23; Artículo 40; Artículo 45; Artículo 79; Artículo 88; Artículo 95; Título IV (Artículos 103 - 106); Artículo 270; Artículo 377

* 1. Leyes:

|  |  |
| --- | --- |
| **Ley 42 de 1993** | Sobre la organización del sistema de control fiscal financiero y los organismos que lo ejercen |
| **Ley 87 de 1993** | Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones |
| **Ley 190 de 1995** | Por la cual se dictan normas tendientes a preservar la moralidad en la Administración Pública y se fijan disposiciones con el fin de erradicar la corrupción administrativa |
| **Ley 599 de 2000** | Por la cual se expide el Código Penal  |
| **Ley 610 de 2000** | Por la cual se establece el trámite de los procesos de responsabilidad fiscal de competencia de las contralorías |
| **Ley 678 de 2001** | Por medio de la cual se reglamenta la determinación de responsabilidad patrimonial de los agentes del Estado a través del ejercicio de la acción de repetición o de llamamiento en garantía con fines de repetición |
| **Ley 734 de 2002** | Por la cual se expide el Código Disciplinario Único |
| **Ley 850 de 2003** | Por medio de la cual se reglamentan las veedurías ciudadanas. |
| **Ley 909 de 2004** |  |
| **Ley 1150 de 2007** | Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos |
| **Ley 1474 de 2011** | Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública. Artículo 82. (Responsabilidad de los Interventores). Artículo 78 (Democratización de la Administración Pública). |
| **Ley 1437 de 2011** | Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo |
| **Ley 1712 de 2014** | Por medio de la cual se crea la Ley de transparencia y del derecho de acceso a la información pública nacional y se dictan otras disposiciones  |
| **Ley 1753 de 2015** | Por medio de la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018 “Todos por un nuevo país” |
|  **Ley 1755 de 2015** | Por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo |
| **Ley 1757 de 2015** | Por la cual se dictan disposiciones en materia de promoción y protección del derecho a la participación democrática. |

* 1. Decretos

|  |  |
| --- | --- |
| **Decreto Ley 770 de 2005**. |  |
| **Capítulo 2 del Título 13 del Decreto 1083 de 2015** | Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 909 de 2004 y decreto ley 770 de 2005. |
| **Decreto 4632 de 2011** | Reglamenta Comisión Nacional para la Moralización y la Comisión Nacional Ciudadana para la Lucha contra la Corrupción |
| **Decreto 0019 de 2012** | Normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública. |
| **Decreto 2641 de 2012** | Por el cual se reglamentan los artículos 73 y 76 de la Ley 1474 de 2011. |
| **Decreto 1499 de 2017** | Por medio del cual se modifica el Decreto [1083](http://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=62518) de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo [133](http://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=61933#133) de la Ley 1753 de 2015 |

* 1. Conpes

|  |  |
| --- | --- |
| **Documento CONPES 3714 de diciembre 01 de 2011** | Del riesgo previsible en el marco de la política de contratación pública. |
| **CONPES 3654 del 12 de abril de 2010** | Política de rendición de cuentas de la rama ejecutiva a los ciudadanos.  |

##

## **OBJETIVOS Y ALCANCE.**

1.
2.
3.

## **Objetivo General.**

Establecer estrategias y acciones encaminadas a la lucha contra la corrupción y de atención al ciudadano en el INCI que permitan la aplicación de los principios de transparencia, eficiencia administrativa y cero tolerancia con la corrupción en la gestión de la entidad y en el marco de la política de buen gobierno.

## **Objetivo Específicos.**

* Identificar los riesgos de corrupción, a través de la aplicación de métodos que permitan la generación de alarmas y la elaboración de mecanismos orientados a prevenirlos o evitarlos.
* Revisar y actualizar la política de racionalización de trámites en la Entidad, con el fin de simplificar, estandarizar, eliminar, optimizar y automatizar los trámites existentes, así como acercar al ciudadano a los servicios que presta el INCI, mediante la modernización y el aumento de la eficiencia de sus procedimientos.
* Establecer los mecanismos eficientes para la rendición de cuentas de la Entidad, con el propósito de evidenciar transparencia en la gestión de la administración pública.
* Definir las acciones necesarias para optimizar los procesos de atención al ciudadano, mejorando la calidad y accesibilidad de los servicios de la Institución para satisfacer las necesidades de la ciudadanía.
* Publicar y actualizar en el sitio web de la entidad en la sección ‘Transparencia y acceso a la información pública’, toda la información que establece la ley 1712 de 2014, sus decretos y resoluciones reglamentarias.
* Diseñar y ejecutar el plan de participación ciudadana que permita generar escenarios de participación que propicien la interacción entre la entidad y las personas con discapacidad visual

## **Alcance.**

Las medidas, acciones y mecanismos contenidos en el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, deberán ser aplicadas por todos los procesos y dependencias del INCI.

# **ESTRATEGIAS PARA LOS COMPONENTES DEL PLAN**

Con el propósito de dar cumplimiento a la normativa y lineamientos técnicos vigentes impartidos por instancias del Gobierno Nacional sobre los temas de transparencia y participación ciudadana, en especial los establecidos en la Ley 1474 de 2011, los Decretos 2482 y 2641 de 2012, el Decreto 1499 de 2017, los requisitos del Formulario Único de Registro de Avance a la Gestión –FURAG II y los criterios para determinar el índice de transparencia en las entidades públicas, el INCI formuló el Plan anticorrupción y de servicio al ciudadano con los siguientes componentes:

## **PRIMER COMPONENTE: GESTIÓN DEL RIESGO DE CORRUPCIÓN – MAPA DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN.**

Este componente establece los criterios generales para la identificación y prevención de los riesgos de corrupción del INCI, permitiendo a su vez la generación de alarmas y la elaboración de mecanismos orientados a prevenirlos o evitarlos.

## **Análisis Evaluativo del Componente del año 2017**

Durante la vigencia 2017, el mapa de Riesgos de Corrupción del Instituto Nacional para Ciegos, se identificaron siete (7) riesgos de cuatro procesos: Asistencia técnica, Producción y mercadeo social, gestión contractual y evaluación y mejoramiento institucional, de los cuales ninguno se materializó.

Para su construcción, se adelantaron las actividades contempladas en la “Política de riesgos establecida por el Departamento Administrativo de la Función Pública” y para su seguimiento se registró el avance de las acciones de control establecidas en el mapa de riesgos de corrupción diseñado.

Así mismo, se ejecutó el programa de auditorías de control interno de conformidad con la Ley 87 del 93 y se elaboraron y publicaron los respectivos informes en la página web en las fechas establecidas por la normatividad vigente.

 (Ver: <http://www.inci.gov.co/transparencia-acceso-informacion-publica/control-y-seguimiento/informes-y-seguimientos/seguimiento-plan-anticorrupcion>)

Finalmente, se realizó seguimiento a la política definida por medio de la Resolución 20151000000563 del 13 de marzo de 2015, la cual puede ser consultada en el documento que se encuentra publicado en:

\\192.168.1.2\Compartida\SIG\Generalidades del Sistema Integrado de Gestión\Documentos generales del SIG\Riesgos\Vigentes

## **Construcción del Componente: Gestión del Riesgo de Corrupción -Mapa de Riesgos de Corrupción para el año 2018**

El componente Gestión del Riesgo de Corrupción -Mapa de Riesgos de Corrupción, incluye el establecimiento de las siguientes acciones para el año 2018, de acuerdo con cada subcomponente:

*Construcción del mapa de riesgos de corrupción:*

Consolidar con las dependencias del INCI el mapa de riesgos de corrupción de acuerdo con los lineamientos, orientaciones y guías para la administración de riesgos, emitidos por el Departamento Administrativo de la Función Pública.

*Consulta y divulgación:*

Publicar el Mapa de Riesgos de Corrupción en la página web institucional con el propósito de recibir retroalimentación de la comunidad en general. Finalizado este proceso se realizará la publicación y divulgación.

## *Monitoreo y Revisión:*

Realizar seguimiento a las acciones de control establecidas y a los riesgos de corrupción planteados

## *Seguimiento:*

## La importancia de este subcomponente, a cargo de la oficina de Control Interno radica en la necesidad de realizar seguimiento permanente a los riesgos de corrupción identificados.

La meta de estas actividades consiste en realizar un informe al Comité de Coordinación de Control Interno sobre el seguimiento a los riesgos de corrupción, con su debida publicación en la fecha establecida.

## **SEGUNDO COMPONENTE: RACIONALIZACIÓN DE TRÁMITES**

La política de racionalización de trámites del Gobierno Nacional es liderada por el Departamento Administrativo de la Función Pública, la cual busca facilitar el acceso a los servicios que brinda la administración pública. El Instituto Nacional para Ciegos debe simplificar, estandarizar, eliminar, optimizar y automatizar los otros procedimientos administrativos existentes, así como acercar al ciudadano a los servicios que presta el Estado, mediante la modernización y el aumento de la eficiencia de sus procedimientos. No cabe duda de que los trámites, procedimientos y regulaciones innecesarios afectan la eficiencia, eficacia y transparencia de la administración pública.

El Instituto Nacional para Ciegos – INCI no cuenta con trámites de carácter externo, sino con Otros Procedimientos Administrativos (OPA), los cuales se registran en los portales destinados en la oferta institucional nacional ([www.suit.gov.co](http://www.suit.gov.co))

## **Análisis Evaluativo del Componente del año 2017:**

En el año 2017 se planteó dentro de este componente, “Disponer de mecanismos de seguimiento al estado del trámite de la biblioteca virtual para ciegos”, para lo cual se ubicó en la página web un sitio que le permita al usuario, realizar seguimiento a la solicitud de su registro en la Biblioteca a través de un radicado que el sistema le asigna en el momento de diligenciar el formulario de inscripción.

## **Estrategia Racionalización de Trámites para el año 2018**

Para el año 2018, el INCI plantea dentro de este componente “Realizar la sistematización de la información producto de las asistencias técnicas en el modelo de datos”, lo cual permitirá contar con herramientas que permitan analizar la información, orientar la gestión en los territorios a nivel nacional y definir las acciones a adelantar en el cuatrenio 2019-2022.

Ver detalle en el cronograma anexo.

## **TERCER COMPONENTE: RENDICIÓN DE CUENTAS**

De conformidad con el artículo 78 del Estatuto Anticorrupción todas las entidades y organismos de la Administración Pública deben rendir cuentas de manera permanente a la ciudadanía, por lo anterior, el INCI genera espacios como una de las formas de control social que buscan la transparencia en la gestión de la administración pública para lograr la adopción de los principios de Buen Gobierno.

## **Análisis Evaluativo del Componente en el año 2017**

La línea institucional que históricamente ha trabajado el Instituto Nacional para Ciegos – INCI, en relación con las características que debe permear el vínculo con la sociedad civil y el movimiento asociativo de personas con discapacidad visual, se ha distinguido por convocar y facilitar permanentemente el diálogo entre estos y el Estado, lo cual en sí mismo se constituye en un ejercicio de transparencia en relación con la apuesta institucional.

Con base en lo anterior y en el artículo 53 de la Ley 1757 de 2015, la cual contempla los espacios de diálogo como parte de la estrategia de rendición de cuentas para la participación ciudadana, el INCI realizó las siguientes acciones durante el año 2017 dentro del componente de rendición de cuentas:

*Subcomponente Información de calidad y en Lenguaje Comprensible*: Se divulgó a través de los diferentes canales con que cuenta el INCI como son: la página web, twitter, Facebook y you tube, el tema de derechos de las personas con discapacidad visual. Así mismo, con el propósito de difundir la gestión de la entidad, se produjeron 42 boletínes IN-pulso.

*Dialogo de doble vía con la ciudadanía y sus organizaciones*: Este componente es para el INCI un eje transversal y relevante, a la luz del cual se desarrollaron y emitieron 25 programas “INCI como Vamos” a través de la Emisora INCI Radio, brindando un espacio de participación de las personas con discapacidad visual.

Como otra de las acciones planteadas dentro de este subcomponente, el Instituto Nacional para Ciegos - INCI, realizó el 4 de diciembre del año 2017, la audiencia de rendición de cuentas en cumplimiento de los principios constitucionales de transparencia, responsabilidad, eficacia, eficiencia, participación en el manejo de los recursos públicos y lo dispuesto en el documento CONPES 3654 de 2010, capítulo IV de la Ley Estatutaria 1757 de 2015 y el Manual de Rendición de Cuentas elaborado por DAFP y DNP.

A este evento asistieron 110 personas y se dispuso de los diferentes canales con que cuenta la entidad para promover la participación de la ciudadanía y para socializar los avances en relación con el trabajo adelantado por la oficina de planeación, la gestión misional, la ejecución presupuestal, contratación, servicio al ciudadano.

*Incentivos para motivar la cultura de la rendición y petición de cuentas:* En el evento de los 62 años del INCI, se aplicó una encuesta a 44 personas, quienes manifestaron que se trataran los siguientes temas en la rendición de cuentas del mes de diciembre:

* Información sobre el cumplimiento de las metas establecidas en el Plan Estratégico del INCI.
* Información de la ejecución presupuestal de la vigencia correspondiente.
* Información de los servicios que presta a la ciudadanía el INCI.
* Información sobre la gestión realizada por el INCI en las regiones del país.
* Información sobre las acciones de mejoramiento establecidas en la entidad.
* Información acerca de los procesos contractuales llevados a cabo en la vigencia.

*Evaluación y retroalimentación a la gestión institucional:* Se elaboraron los informes de los espacios de Rendición de cuentas y se publicaron en la página web del INCI.

(Ver: <http://www.inci.gov.co/transparencia-acceso-informacion-publica/control-y-seguimiento/informes-y-seguimientos/seguimiento-plan-anticorrupcion>)

**3.3.2. Componente Rendición de cuentas para el año 2018**

Es relevante precisar que la rendición de cuentas no se limita a actividades puntuales si no que incluye distintos espacios de diálogo donde confluyen la ciudadanía, grupos sociales interesados en los objetivos misionales del INCI y los funcionarios responsables de la información y de la gestión del INCI. De este modo, para el año 2018 se programan las siguientes actividades de acuerdo con cada subcomponente:

*Subcomponente Información de calidad y en Lenguaje Comprensible*:

* Divulgar el tema de derechos de las personas con discapacidad visual a través de los cuatro (4) canales con que cuenta el INCI: Página web, twitter, Facebook y you tube
* Producir 30 boletines IN-pulso para difundir la gestión de la entidad

*Subcomponente Dialogo de doble vía con la ciudadania y sus organizaciones*

* Desarrollar y emitir 20 programas INCI como Vamos a través de la Emisora INCI Radio, brindando un espacio de participación para las personas con discapacidad visual.
* Realizar la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas

*Subcomponente Incentivos para motivar la cultura de la rendición y petición de cuentas:*

* Consolidar la información de los temas que la población con discapacidad visual manifiesta que deben ser divulgados en el espacio de la rendición de cuentas.

*Evaluación y retroalimentación a la gestión institucional*

* Elaboración y presentación del informe de la Rendición de cuentas

Ver detalle de las acciones en el cronograma anexo.

## **CUARTO COMPONENTE: MECANISMOS PARA MEJORAR LA ATENCIÓN AL CIUDADANO.**

El objetivo principal de este componente es mejorar la calidad y accesibilidad de los servicios del Instituto Nacional para Ciegos y satisfacer las necesidades de la ciudadanía.

## **Análisis Evaluativo del Componente del año 2017**

En consonancia con el objetivo del componente, en el 2017 se llevaron a cabo las siguientes actividades para mejorar la atención al ciudadano así:

## Subcomponente de Talento Humano: Se llevó a cabo una capacitación a todos los funcionarios del INCI sobre el  *tema de* derecho de petición verbal.

Subcomponente Normativo y procedimental: Se registran las PQRS verbales en el aplicativo de ORFEO

## Relacionamiento con el ciudadano: Se capacitó a todos los funcionarios en atención al ciudadano.

* + 1. **Componente Mecanismos para mejorar la atención al ciudadano para el año 2018**

Para mejorar la calidad y accesibilidad de los servicios del Instituto Nacional para Ciegos y satisfacer las necesidades de la ciudadanía, se plantean las siguientes acciones para el año 2018:

## Subcomponente de Talento Humano: Incluir en el Plan Institucional de capacitación la cualificación del 100% de los servidores públicos del INCI en el tema de “Modelo Integrado de Planeación y Gestión”

Subcomponente Normativo y procedimental: Mantener actualizado el micrositio de atención al ciudadano en la página web.

Relacionamiento con el ciudadano: Mejorar el espacio físico para la atención al ciudadano brindando un servicio de calidad y dando prioridad a las solicitudes presentadas por periodistas, menores de edad, personas con discapacidad y mujeres embarazadas.

## **QUINTO COMPONENTE: MECANISMOS PARA LA TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**

Este componente hace referencia a las acciones para la implementación de la Ley de Transparencia y Acceso a Información Pública Nacional 1712 de 2014 y los lineamientos del primer objetivo del CONPES 167 de 2013 “Estrategia para el mejoramiento del acceso y la calidad de la información pública”.

* + 1. **Análisis evaluativo del componente durante el año 2017**

Durante el año 2017, se adelantaron las siguientes acciones:

*Subcomponente de Lineamientos de Transparencia Activa:* La transparencia activa implica la disponibilidad de información a través de medios físicos y electrónicos. Los sujetos obligados deben publicar una información mínima en los sitios web oficiales, de acuerdo con los parámetros establecidos por la ley 1712 de 2014 en su artículo 9º y por la Estrategia de Gobierno en Línea.

Durante el año 2017, se publicó y se mantuvo actualizada toda la información que establece la ley 1712 de 2014, el decreto 103 de 2015 y la resolución 3564 de 2015, en el sitio web del INCI en la sección ‘Transparencia y acceso a la información pública’.

Subcomponente elaboración de los Instrumentos de Gestión de la Información: Durante el año 2017 se avanzó en la actualización de: El Registro o inventario de activos de Información, el Esquema de publicación de información y el índice de Información Clasificada y Reservada con el propósito de apoyar el proceso de gestión de información.

Sin embargo, es necesario finalizar su elaboración de acuerdo con la actualización de los procesos del modelo de operación del Sistema Integrado de Gestión.

## Monitoreo del Acceso a la Información Pública: Se elaboraron y publicaron en la página web del INCI los informes de solicitudes de acceso a información.

* + 1. **Componente Mecanismos para mejorar la atención al ciudadano para el año 2018**

*Subcomponente de Lineamientos de Transparencia Activa:*

Publicar y mantener actualizada toda la información que establece la ley 1712 de 2014, el decreto 103 de 2015 y la resolución 3564 de 2015, en el sitio web del INCI en la sección ‘Transparencia y acceso a la información pública’.

Subcomponente elaboración de los Instrumentos de Gestión de la Información:

Actualizar los instrumentos de gestión de la Información de los procesos de la entidad:

* Registro o inventario de activos de Información
* Esquema de publicación de información
* Índice de Información Clasificada y Reservada

## Monitoreo del Acceso a la Información Pública:

## Elaborar y publicar en la página web del INCI los dos informes de solicitudes de acceso a información.

## **SEXTO COMPONENTE: PARTICIPACIÓN CIUDADANA**

* + 1. **Análisis evaluativo del componente durante el año 2017**

El año 2017 se creó el plan de participación ciudadana, en cuyo documento se mencionan los mecanismos de participación ciudadana que tiene establecido el Instituto Nacional para Ciegos-INCI, atendiendo las disposiciones normativas vigentes relacionadas con los deberes y derechos de la población colombiana con referencia a la participación ciudadana.

Así mismo, se citan los espacios efectivos de interlocución y diferentes escenarios de participación que propiciaron la interacción entre la entidad y sus grupos de Interés; asegurando que tanto la información que se brinda a los ciudadanos, como los espacios de interlocución, sean de fácil comprensión para el público en general, es decir, que el proceso de comunicación se lleve a cabo en lenguaje claro.

Con el desarrollo de este plan se buscó que los funcionarios del Instituto Nacional para Ciegos-INCI fueran conscientes de la importancia de tener una comunicación bidireccional entre la entidad y la ciudadanía, fortaleciendo así el uso de los canales dispuestos para la participación ciudadana en el diseño, formulación, desarrollo y seguimiento de las políticas, planes y programas.

De acuerdo con lo anterior, se adelantaron las siguientes acciones en relación con el componente de Dialogo de doble vía con la ciudadanía y sus organizaciones, y de lo cual existen los respectivos informes:

* Socialización de la Guía de Educación
* Se brindó un espacio de diálogo en el Encuentro Nacional de Comunicadores al cual asistieron 16 personas
* Se generó un espacio de diálogo en el cual se discutió sobre la importancia de la lectura, el uso de la biblioteca virtual para ciegos, se realizó un conversatorio con un escritor y se recibieron cuentos escritos por personas con discapacidad visual.
* Se adelantaron 5 espacios de diálogo en torno al uso del braille y a la importancia de la lectura a los cuales asistieron un total de 100 personas con discapacidad visual.
* Se brindó un espacio en el cual la población con discapacidad visual del Distrito de Bogotá, se cualificó y se retroalimentó en torno al tema de “Formulación de proyectos comunitarios”.
* Se socializó la Guía de Trabajo elaborada en coordinación con la Universidad Minuto de Dios.
* Se socializó el Decreto 1421 de 2017 en coordinación con el Ministerio de Educación Nacional.
	+ 1. **Componente “Participación Ciudadana” para el año 2018**

Durante el año 2018 se adelantarán las siguientes acciones dentro del componente de participación ciudadana:

1. Definir y publicar la Estrategia y el Plan de Participación Ciudadana para 2018
2. Promover la participación de la Ciudadanía a través de diferentes espacios
3. Actualizar permanentemente la Información de la Gestión Pública del INCI
4. Actualizar el Sitio de Transparencia y Acceso a la Información Pública
5. Publicar el Informe de Gestión 2017
6. Publicar noticias y novedades relacionadas con discapacidad visual
7. Divulgar actividades relacionadas con espacios de participación
8. Elaborar y remitir Informes a entes de Control
9. Realizar eventos, foros, encuentros con población con discapacidad visual
10. Mantener actualizada la información institucional en Redes sociales
11. Responder solicitudes de los ciudadanos
12. Realizar la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas (Gestión 2018)
13. Someter a Consulta de la ciudadanía, Proyectos normativos gestionados
14. Establecer canales de comunicación y diálogo con la Ciudadanía
15. Publicar la Planeación Institucional en la web

Este componente se amplía en el documento “Plan de participación ciudadana”

## **3.8. SÉPTIMO COMPONENTE: INICIATIVAS ADICIONALES POR EL INSTITUTO NACIONAL PARA CIEGOS –INCI PARA EL PLAN ANTICORRUPCIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO.**

El Instituto Nacional para Ciegos, como iniciativa adicional contempla la elaboración del Código de Integridad, el cual debe detallar los aspectos contemplados en el Manual Operativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión.

#

# **CRONOGRAMA**

Se anexa el cronograma en el cual se registran las actividades, la fecha programada para el desarrollo de cada una y la dependencia responsable, instrumento que servirá de insumo para realizar el seguimiento a los avances.

Elaboró: Oficina Asesora de Planeación

Revisó: Líderes de procesos

Aprobó: Director General